



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

D. JOSE RAMON COSTAS ALONSO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO,

CERTIFICA:

Que, en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

- Aprobar el Proyecto que ha de regir en la contratación de la obra “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DE MIÑO-AS NEVES”, que ha sido redactado e informado favorablemente por el jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar.**
- Acordar la licitación, contratación y ejecución de la obra de “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DE MIÑO-AS NEVES”, por un presupuesto total de licitación por contrata de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (29.903.577,17 euros), IVA no incluido, y mediante procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) MESES.**
- Que el Proyecto se realice con cargo al presupuesto de INVERSIÓN de la Autoridad Portuaria de Vigo de los años 2023, 2024 y 2025, por la cantidad inicial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (29.903.577,17 euros), IVA no incluido, sin perjuicio del mecanismo de financiación establecido de financiación conjunta por los tres socios de la PLISAN: Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio de la Zona Franca de Vigo e Instituto Galego de Vivenda e Solo.**
- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la obra “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE SALVATERRA DO MIÑO-AS NEVES”, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 23 de febrero de 2023, conforme al modelo de Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas, adaptado el nuevo articulado establecido en el R.D.L. 3/2020, de 4 de febrero, por el que se incorporan diversas directivas de la U.E., en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.**

Asimismo, dichas cláusulas se adaptan a las nuevas instrucciones establecidas por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



5. **Nombrar director facultativo de la obra al jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar, y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Proyectos y Obras, D. Gerardo González y al jefe de División de Desarrollo de Inversiones, D. Andrés Salvadores.**
6. **Delegar en el presidente del Consejo de Administración la realización de aquellos actos de trámite del expediente que pudiesen corresponder al órgano de contratación, hasta la adjudicación definitiva por el mismo Consejo de Administración.**

Y, para que conste firma la presente certificación, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, en Vigo a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Firmado electrónicamente:

El Secretario.- José Ramón Costas Alosno.

Vº Bº El Presidente.- Jesús Vázquez Almuíña.

